

**CHIAPAS****A LOS CC. INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS****CONSIDERANDOS**

1. Que, de acuerdo al artículo 68 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, establece que la elección de dirigentes deberá realizarse a partir de los procesos internos regulados en lo general por el presente Estatuto, y de forma específica por las formalidades, procedimientos, etapas, plazos y requisitos de elegibilidad.
2. Que, el artículo 70 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, que establece que la comisión estatal de Procesos Internos será la encargada de emitir las convocatorias para las elecciones de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal.
3. Que, el artículo 76 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos es el órgano colegiado responsable de la organización de los procesos internos para la elección de dirigentes y la selección de candidaturas a puestos de elección popular.
4. Que, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 77 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas se constituye la Comisión Estatal de Procesos Internos, con 3 integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

- I. A las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, párrafo segundo y tercero, de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas, se les convoca a participar en la **2º sesión Extraordinaria 2025** de ese Órgano Colegiado, que se llevará a cabo el **día jueves 27 de noviembre de 2025 a las 10:00 hrs**, de forma virtual en la plataforma ZOOM la cual será publicada en la página oficial del partido ubicada en <https://rspchiapas.org/xlii-actas-de-sesiones> y enviada a los correos personales de sus integrantes a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta y su caso, aprobación del método para la elección de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 68, 69, 70, 71 y 76 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas
4. Elaboración, aprobación y en su caso publicación de la Convocatoria para el registro de candidaturas al proceso interno para la elección del titular de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Estatal con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 68, 70 y 71 de los Estatutos de Redes Sociales Progresistas Chiapas
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión Extraordinaria del **día 27 de noviembre de 2025** de la Comisión Estatal de Procesos Internos de Redes Sociales Progresistas Chiapas.

ATENTAMENTE

MTRA. DOMINGA ESCOBAR LUIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE
REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS